



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NÚM. 837

Martes 9 de Septiembre de 1856.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Negociado 3.º — Obras públicas. — Circular.*

La sociedad española mercantil é industrial, encargada de la construcción del ferrocarril de Madrid á Zaragoza, ha remitido á este Gobierno de provincia las relaciones nominales de los dueños de las fincas, que ha de atravesar la vía férrea, con el objeto de llenar las formalidades que para la espropiación de terrenos por causa de utilidad pública prescribe el Real decreto de 27 de julio de 1855 en sus artículos 3.º y 4.º

En su consecuencia he acordado que se inserten las relaciones expresadas en el Boletín oficial de la provincia por dos días consecutivos, con el objeto de que los interesados puedan presentar en este Gobierno las reclamaciones que les convengan durante el término de quince días que finarán el 24 del actual, en uso del derecho que les concede el artículo 4.º de la ley de 17 de julio de 1856.

Los alcaldes de los pueblos á que las espropiaciones se refieren notificarán este anuncio á mayor abundamiento á las personas interesadas dándome cuenta de haberlo así verificado.

### RELACIONES QUE SE MENCIONAN.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL É INDUSTRIAL.—FERRO-CARRIL DE MADRID Á ZARAGOZA.—DISTRITO MUNICIPAL DE MECO.

*Relacion nominal de los dueños de las fincas que atraviesa la línea trazada para la construcción del ferrocarril de Madrid á Zaragoza en la jurisdicción de la expresada villa de Meco.*

N.º de las fincas	Nombres de los dueños.
1	Venancio Sanz.
2	Finca de propios.
3	D. Felix Lopez.
4	Ensebio Lucas.
5	D. Severiano Jaramillo.
6	Miguel de Lucas.
7	Demetrio Alonso.
8	Antonio Alonso Gasco.
9	D. Pablo Alonso Gasco.
10	Doña Eduvigis Martinez.
11	D. Miguel Lopez.
12	D. Severiano Jaramillo.
13	D. Luciano Martinez.
14	D. Miguel Lopez.
15	D. Andrés Larrazabal.
16	D. Agustin Alonso Gasco.
17	D. Pablo Alonso Gasco.
18	D. Miguel Lucas.
19	D. Pablo Alonso Gasco.
20	Venancio Sanz.
21	Sr. Marqués de Morante.
22	Miguel Martinez.
23	Sr. Marqués de Belgida.

Meco 31 de agosto de 1856.—El apoderado de la comision, Isidoro de S. Remeterio.

*Relacion nominal de los dueños de las fincas que atraviesa la línea trazada para la construcción del ferrocarril de Madrid á Zaragoza en la jurisdicción de la expresada villa de Meco.*

*carril de Madrid á Zaragoza en la jurisdiccion de Torrejon de Ardoz.*

- 1 D. Gabriel Caballero.
- 2 D. Esteban Cabello.
- 3 Cayetano Martin.
- 4 Esteban Cabello.
- 5 D. José Pizorni.
- 6 D. Esteban Cabello.
- 7 Doña Paula Ramos.
- 8 D. Tomás Ramos.
- 9 Simon Carriedo.
- 10 Luis Fernandez.
- 11 Condesa de Fuentes.
- 12 Ignacio Sebastian Rico.
- 13 Condesa de Fuentes.
- 14 Capellania de Cameros.
- 15 Doña Eugenia Galeste.
- 16 D. José Pizorni.
- 17 Doña Salvadora Caballero.
- 18 D. Narciso Lopez.
- 19 Finca del comun (Dehesa).
- 20 Ecequiel Garcia.
- 21 D. Joaquin Carriedo.
- 22 Doña Manuela de la Cuadra.
- 23 Finca de la Iglesia.
- 24 Antonio Lopez de Yela.
- 25 Benita Ramos.
- 26 Joaquin Caballero.
- 27 Esteban Cabello.
- 28 Luis Fernandez.
- 29 D. Gabriel Caballero.
- 30 D. José Pizorni.
- 31 Condesa de Fuentes.
- 32 D. José Pizorni.
- 33 D. José Fernandez.
- 34 Doña Paula Ramos.
- 35 D. Simon Carriedo.
- 36 Finca de la Iglesia.
- 37 D. Vicente Gomez.
- 38 D. Tomás Ramos.
- 39 D. José Pizorni.
- 40 D. Gabriel Caballero.
- 41 Finca de la Iglesia.
- 42 Doña Paula Ramos.
- 43 D. José Pizorni.
- 44 Doña Maria Mesa menor.
- 45 Doña Gala Ramos.
- 46 José Fernandez.
- 47 Capellánias de Cameros.
- 48 Benita Ramos.
- 49 Prado del comun.
- 50 Doña Manuela Cuadra.
- 51 Gregorio Almonacid, menor, ó herederos de don José Fernandez.
- 52 Gabriel de Mesa.
- 53 José Fernandez.
- 54 Joaquin Caballero.
- 55 Pedro Marria Corral.
- 56 D. Joaquin Caballero.
- 57 Herederos de doña Joaquin Mendoza.
- 58 D. Ignacio Sebastian Rico.
- 59 D. Narciso Lopez.
- 60 Lorenzo Damian.
- 61 Doña Salvadora Caballero.
- 62 D. Manuel Caballero.

- 63 Herederos de Maria Jesus Damian.
- 64 Cipriano Serrano.
- 65 D. Manuel Moratilla.
- 66 D. José Pizorni.
- 67 D. Miguel del Hoyo.
- 68 Maximino Simon.
- 69 Doña Gala Ramos.
- 70 Finca de la Iglesia.
- 71 Doña Eulogia Gallote.
- 72 D. Simon Camero.
- 73 D. Pedro Maria Corral.
- 74 Sra. Condesa de Fuente.
- 75 Herederos de D. Esteban San Pelayo.

Torrejon de Ardoz 6 de setiembre de 1856.—El Apoderado de la comision, Isidro de S. Emeterio.

*Relacion nominal de los dueños de las fincas que atraviesa la línea trazada para la construccion del ferrocarril de Madrid á Zaragoza en la jurisdiccion de la ciudad de Alcalá de Henares.*

- 1 Herederos de S. Pelayo.
- 2 Doña Dominga Echevarria.
- 3 D. Manuel Ibarra.
- 4 D. Manuel Esperanza.
- 5 Herederos de Nicasio Fernandez.
- 6 Mariano Corral.
- 7 D. Bruno Millana.
- 8 D. Pedro Carrillo.
- 9 Herederos de D. José Arpa.
- 10 D. Bruno Millana.
- 11 José de Prado.
- 12 Herederos de Nicasio Fernandez.
- 13 Herederos de D. José Arpa.
- 14 Bienes Nacionales.
- 15 D. Manuel Ibarra.
- 16 D. José Torres Muñoz.
- 17 D. Juan Alonso.
- 18 D. Cenon Catalineo.
- 19 D. Felix Echevarria.
- 20 D. Mariano Martin Esperanza.
- 21 José de Prados.
- 22 Herederos de Nicasio Fernando.
- 23 Ignacio Recio.
- 24 D. Felix Echevarria.
- 25 D. Juan Urbina.
- 26 Herederos de D. José Arpa.
- 27 Bienes Nacionales.
- 28 Herederos de Nicasio Fernandez.
- 29 D. Mariano Gallo.
- 30 D. Mariano Martin Esperanza.
- 31 Herederos de Valentin Fernandez.
- 32 Quintin Perez.
- 33 Finca de S. Felipe.
- 34 Id. Id.
- 35 D. Manuel Esperanza.
- 36 D. Juan Antonio Rosado.
- 37 Herederos de D. José Arpa.
- 38 Herederos de Nicasio Fernandez.
- 39 D. Manuel Esperanza.
- 40 Bienes Nacionales.
- 41 D. Juan Lizana.
- 42 D. Joaquin Diaz Mardones.
- 43 D. Bruno Millana.
- 44 D. Mariano Gallo.
- 45 D. Juan Antonio Rosado.

- 46 El mismo.
- 47 Doña Angustia Rodriguez.
- 48 D. Joaquin Martinez.
- 49 D. Manuel Roquiñi.
- 50 D. José Maria Medrano, vecino de Guadalajara.
- 51 Tomás Gutierrez.
- 52 D. Manuel Esperanza.
- 53 Herederos de Nicasio Fernandez.
- 54 D. Juan Antonio Rosado.
- 55 D. Joaquin Diaz Mardones.
- 56 Herederos de D. José Arpa.
- 57 Doña Petra Raboso.
- 58 D. Mariano Gallo.
- 59 D. Antonio Redondo Aguado.
- 60 D. Joaquin Diaz Mardones.
- 61 D. Gregorio Calzada.
- 62 D. Manuel Esperanza.
- 63 Bienes Nacionales.
- 64 Herederos de D. Juan Angel Plaza.
- 65 D. Felix Echevarria.
- 66 D. Ceferino Echevarria.
- 67 D. Mariano Millapun y D. Joaquin Mardones.
- 68 Herederos de Echevarria.
- 69 Bienes Nacionales.
- 70 D. Gregorio Calzada.
- 71 Herederos de D. José Arpa.
- 72 D. Juan Loiana.
- 73 D. Gregorio Calzada.
- 74 D. Antonio Telles.
- 75 D. Manuel Ibarra.
- 76 Herederos de Nicasio Fernandez
- 77 D. Gregorio Calzada.
- 78 D. Antonio Telles.
- 79 Doña Angustia Rodriguez.
- 80 D. Cenon Catalineo.
- 81 D. Teodoro Ortiz.
- 82 D. Manuel Ibarra.
- 83 Herederos de D. José Arpa.
- 84 Doña Petra Baboso.
- 85 D. Teodoro Ortiz.
- 86 D. Domingo Echevarria.
- 87 D. Manuel Esperanza.
- 88 D. Mariano Gallo.
- 89 Doña Dominga Echevarria.
- 90 D. Juan Antonio Rosado.
- 91 D. Felix Echevarria.
- 92 Bienes Nacionales.
- 93 Herederos de D. José Arpa.
- 94 Viuda de D. Máximo Salazar.
- 95 Bienes Nacionales.
- 96 Herederos de Nicasio Fernandez.
- 97 Doña Dominga Echevarria.
- 98 D. Manuel Ibarra.
- 99 D. Juan Alonso.
- 100 D. Mateo Zavala.
- 101 D. Juan Antonio Molina.
- 102 Doña Joaquin Martinez.
- 103 Bienes Nacionales.
- 104 Doña Joaquina Martinez.
- 105 D. Pascual Polo.
- 106 D. Teodoro Ortiz.
- 107 Doña Agustina Rodriguez.
- 108 D. Manuel Soria.
- 109 D. Severiano Jaramillo.
- 110 D. Manuel Soria.

111 D. Severiano Jaramillo.

Alcalá de Henares 3 de setiembre de 1856.—El Apoderado de la Comision.—Isidro de S. Emeterio.

Madrid 7 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

*Providencias judiciales.*

*Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.*

Don Felipe Antonio de Arruche, juez de primera instancia de este partido de Torrelaguna etc.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Ramon Blaquez Pera, natural de Concentayna, provincia de Alicante; á Antonio Esterlit Martinez, natural de Alcedia, provincia de Valencia, y á Bernardo Arquero Mejía, natural de Brejo de Santiago, provincia de Cuenca, contra quienes se sigue por este juzgado de mi cargo causa criminal de oficio por intento de fuga con otros hasta el número de veinte y seis confinados del presidio del canal de Isabel II, en la tarde del 11 y 12 de octubre últimos; para que se presenten en la cárcel de este partido en el término de treinta dias como primero y último á responder á los cargos que les resultan en dicha causa, con apercibimiento que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 4 de setiembre de 1856.—Felipe Antonio de Arruche.—Por su mandado, Manuel de Valenzuela.

*Alcaldía constitucional de Colmenarejo.*

Los señores alcaldes y demas personas encargadas de la seguridad pública de esta provincia se servirán practicar las oportunas diligencias para averiguar el paradero de Deogracias Pozas, cuya filiacion y señas se expresan á continuacion, el cual se fugó de este pueblo en el acto de ir á ser trasladado al juzgado de primera instancia con las diligencias instruidas contra el mismo por hurto de patatas; y en el caso de hallarle procederán á su prision remitiéndole con la seguridad correspondiente á esta alcaldía.

Colmenarejo y setiembre 4 de 1856.—El alcalde, Gabino Martin.

*Filiacion y señas del fugado.*

Deogracias Pozas, natural y vecino de la Aldea de la Hoya, distrito municipal de Santa Maria de la Alameda, hijo de Francisco y Micaela Pastor, casado con Lucia Palomo, de oficio carretero de bueyes y de veinte y siete años de edad: estatura regular, pelo castaño, color moreno, poca barba y señales de viruelas en el rostro. Vestia calzon corto de paño pardo, medias y chaquetas pardas, chaleco de estezado, camisa de liezo casero, bordado en la pechera, sombrero chambergo y abarcas.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

Los terratenientes forasteros que posean fincas tanto rústicas como urbanas en el término municipal de Collado Mediano, presentarán las relaciones de sus productos, variaciones de dominio y demas que pueda conducir á la formacion con el debido acierto del padron de riqueza que ha de servir de base para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año próximo de 1857, dentro del término de diez dias siguientes á la fecha de este anuncio; pues pasado sin haberlo verificado se formarán de oficio á su costa segun el Real decreto de 23 de mayo de 1845 y demas posteriores vigentes, y no serán oídas sus reclamaciones, teniendo lugar su rectificacion el dia 25 del próximo setiembre en la sala consistorial en todo el dia.

El ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, hace saber á todos los contribuyentes á inmuebles, cultivo y ganaderia de la misma ciudad y su término jurisdiccional, que en el preciso é improrogable término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín, presenten en la secretaria del referido ayuntamiento, las respectivas relaciones, por duplicado, de la variacion que tengan en su riqueza imponible, para con arreglo á ellas proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion y recargos que se impongan á dicha ciudad y su término para el año de 1857; previniéndose que al que no cumpla, le parará el perjuicio que haya lugar.

El ayuntamiento constitucional de Casarrubuelos, invita á todos los vecinos y forasteros que en su término jurisdiccional disfruten fincas, y demas objetos que deban amillarse para la formacion del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia del año próximo de 1857, para que en el preciso y perentorio término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín, presenten en la secretaria municipal las relaciones correspondientes á las variaciones que hayan experimentado desde el último amillaramiento; pues transcurrido dicho término, la junta pericial procederá de oficio en uso de sus atribuciones, y despues no se oirá reclamacion alguna.

Los propietarios, colonos y ganaderos en la jurisdiccion de Villamanta, presentarán relaciones ante su ayuntamiento en el término de quince dias, para rectificar el amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año de 1857, y los que no lo hiciere, sufrirán los perjuicios que su falta les ocasiona con arreglo á instruccion.

Debiendo procederse en la villa de Pinto á la rectificacion del padron general ó amillaramiento de la riqueza de la misma que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion inmueble territorial del año próximo venidero de 1857, se hace preciso que los propietarios, arrendatarios y demas personas que posean ó disfru-

ten algun derecho sujeto á dicha contribucion en este término, presenten en el plazo de treinta dias en la secretaria de este ayuntamiento, relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en sus capitales; en la inteligencia que trascurrido el espresado plazo, se procederá á formarles el capital con arreglo al amillaramiento del año último.

Los Sres. alcaldes de los pueblos de Valdemoro, Parla, Fuenlabrada y Getafe, se servirán dar publicidad á este anuncio, en beneficio de sus administrados.

En la villa de Villanueva del Pardillo, distante cuatro leguas de la capital, se halla vacante la plaza de cirujano titular: su dotacion consiste en 14 rs. diarios, casa ó 320 rs.; ademas tiene los golpes de mano airada y males venéreos y algunos vecinos que se afeitan en sus casas; la dotacion es pagada por reparto vecinal, siendo de cuenta de este la asistencia á los partos y la rasura; los licitadores dirigirán sus solicitudes al Sr. presidente del ayuntamiento francas de porte hasta el dia 21 de setiembre, día en que se proveerá dicha vacante.

El ayuntamiento constitucional de la villa del Hoyo de Manzanares, en virtud de Real orden de 24 de julio último que se le ha comunicado por la Excm. Diputacion provincial en 27 de agosto próximo pasado, ha acordado proceder bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Blasco, alcalde de ella, á la venta en pública subasta para su corta y carboneo de leñas de chaparro bajo de una mata de monte al sitio de la ladera den'ro del Egido, perteneciente al comun de vecinos de la misma; y para su remate señala el dia 4 de octubre próximo desde las diez de la mañana hasta la una de su tarde en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en la secretaria de dicha corporacion quince dias antes y en el acto de la subasta; advirtiéndole que el referido monte comprende desde la cumhre de la ladera por el arroyo del Sanchalejo, siguiendo la linde de Peñarayada hasta la cerca de las Viñas, ensancho de la Gargantilla y arroyo del Rebollazgo: tiene unas 80 fanegas legales (51 hectáreas y 52 áreas): se halla tasado en 10,941 rs. y 9 mrs. ó sean 2,800 arrobas de carbon á 90 mrs., y 10,000 gavillas de chavasca á 12 mrs. cada una; y finalmente que los árboles que deben reservarse no se pueden designar, porque esta operacion se hará por un señalador nombrado por el ayuntamiento simultáneamente á las de corta. Todo lo que se anuncia para inteligencia y concurrencia de licitadores.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo.....	de 52	á 75	rs. vn.
Cebada.....	de 39	á 41	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 58	rs. vn.

Madrid 8 de setiembre de 1856.

MADRID: 1856.

*Imprenta de Manuel Pita, calle de la Mulera A'ra, 42.*